Bogotá D.C., 02 de abril de 2025

Señores:
JORGE DANIEL MORELO MARTÍNEZ
Subdirección de Comunicaciones
ADRIANA LORENA GUZMAN MOLANO
Subdirección Financiera
JULIETH DEL CARMEN BARRERA CAPARROSO
Subdirección de Contratación

Asunto: Designación Comité Verificador y Evaluador Invitación Pública JEP-IPINF-001-2025, cuyo objeto es "***Realizar la producción, impresión y demás detalles de los contenidos literarios entregados por la JEP, en el marco de la justicia transicional restaurativa, la comprensión social y la dignificación de las víctimas del conflicto armado, privilegiando el grupo de interés; niñas, niños y adolescentes conforme a los lineamientos y condiciones establecidas por la JEP***"

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo AOG No. 017 del 1 de julio de 2022 "*Por el cual se aprueba la actualización del Manual de Contratación de la JEP*", en mi calidad de Ordenadora del Gasto del proceso del asunto de manera atenta les informo que los designo como miembros del Comité Evaluador.

Por lo anterior deberán realizar la verificación y evaluación del método de selección conforme el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.3. del Manual de Contratación de la JEP, así como analizar y responder las observaciones que se presenten y brindar las recomendaciones que correspondan tanto al suscrita en mi calidad de ordenadora del gasto como la sustentación ante el Comité de Contratación en caso de requerirse.

Es de resaltar que el Comité Verificador y Evaluador ejerce su actividad como asesor que apoya en el método de selección del contratista. Es por ello, que las actividades que desarrolla propenden con los fines de la contratación, y el deber de escogencia objetiva plasmado en el Manual de Contratación de la JEP, y debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las especificaciones y reglas contenidas en los documentos del método de selección.

No obstante, lo anterior, a pesar de su carácter asesor, su actuar podrá configurar

responsabilidad por las recomendaciones erradas o incorrectamente fundamentadas que emitan, entre otros, en los términos de los numerales 2 y 3 del artículo 54 del Código General Disciplinario, y de los clausulados de los contratos de prestación de servicios aplicables. Por lo anterior, les corresponde dar lectura detallada de los documentos que componen el correspondiente proceso y en caso de tener alguna duda acercarse al área líder de la necesidad contractual y a la Subdirección de Contratación antes de iniciar las correspondientes labores que se le designan.

Así mismo, el carácter asesor y la calidad de servidores públicos o contratistas que pueden ostentar sus miembros no implica que se desconozca el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de interés previsto en la Constitución Política y las normas legales.

Así las cosas, se informa que el día dos (2) de abril del dos mil veinticinco (2025) se recibieron tres (3) ofertas dentro del plazo establecido en el cronograma, las cuales se relacionan a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	PAPELES PAYA SA	31/3/2025 5:43 PM
2	GRAFICOLOR	31/3/2025 9:48 PM
3	A TRES TINTAS	1/4/2025 12:23 AM

La **Verificación Jurídica**, será adelantada por **JULIETH DEL CARMEN BARRERA CAPARROSO** de la Subdirección de Contratación, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico establecidos en los documentos del método de selección.

La **Verificación Financiera**, será adelantada por **ADRIANA LORENA GUZMAN MOLANO** de la Subdirección Financiera, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de orden financiero y la **evaluación de la oferta económica** establecida en los documentos del método de selección.

La **Verificación y Evaluación Técnica**, será adelantada por **JORGE DANIEL MORELO MARTÍNEZ** de la Subdirección de Comunicaciones, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de orden técnico establecidos en los documentos del método de selección, así como la evaluación de los aspectos ponderables definidos.

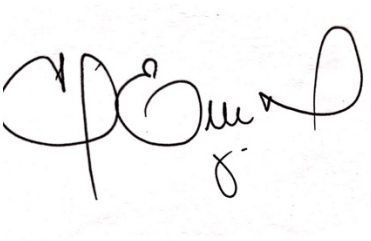
El término máximo para la entrega de la verificación y evaluación de la(s) oferta(s) a la Subdirección de Contratación será hasta el tres (3) de abril, hasta las 12:00 P.M.; toda vez que es necesario efectuar la respectiva publicación como lo indica el cronograma.

En caso de requerir corregir o aclarar la oferta, deberán manifestarlo en el informe de

verificación y evaluación teniendo en cuenta la reglamentación del método de selección.

A la presente se anexa el archivo electrónico de las tres (3) ofertas para ser evaluadas.

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA ERAZO MALDONADO
Subsecretaria Ejecutiva
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Julieth Barrera - Contratista – Subdirección de Contratación
Revisó: John E. Maldonado – Profesional E – Subdirección de Contratación
Aprobó: Fabio Leonardo Muñoz- Subdirector de Contratación